

ORDENANZA N°. 3.584.-

Expte. 104.264/967.-

LA PLATA, 29 de diciembre de 1967.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3.584.-

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para proceder a adjudicar a la firma RAUL J. ORAZI, el Item 1 de la Licitación Pública efectuada el día 3 de noviembre de 1967 - 2.000 m3 de Suelo Seleccionado- en la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$m/n. 820.000.) Moneda Nacional, de acuerdo con su oferta presentada a fojas 23 del expediente N° 104.264/967.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial u a sus efectos vuelva a la Municipalidad recu^{rr}rente.-

FDO.: Gral. de Brigada (R.E.) Francisco A. Imaz -Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Cnel. (R.E.)D. Heriberto Kurt Brenner- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

LA PLATA, 15 de enero de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO.: Cnel. (R.E.) D. Franco A ICAZZATI - Intendente-

Ingeniero Civil -Alberto R. Valdez Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Públicas.-

ES COPIA.-

b.b.

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 32 de fecha: 30/I/968.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 17/I/68.-